



**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A DOÑA
ELIZABETH DEL CARMEN CARRASCO PARRA**

DECRETO (E) N° 6058

CHILLAN VIEJO, 05 de Diciembre de 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 5573 del 05.11.2013, que aprueba contrato prestación de servicios desde 05.11.2013 al 15.01.2014, por 06 horas cronológicas semanales, como Monitora Alfarería en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Integración.

2.- Carta Renuncia de fecha 02.12.2013 de Doña **ELIZABETH DEL CARMEN CARRASCO PARRA**, como Monitora Alfarería en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Integración, a contar del 03.12.2013.

DECRETO:

1.-**ACEPTASE** carta de renuncia voluntaria de fecha 02.12.2013.

2.-**DEJESE**, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 5573 fecha 05.11.2013, por renuncia Voluntaria de Doña **ELIZABETH DEL CARMEN CARRASCO PARRA**, RUN N° 08.132.448-4, Monitora Alfarería en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, a contrata por 06 horas cronológicas semanales del Proyecto Integración, a contar del 03.12.2013.

3.-Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDE (S)**

AMJ / FFV / MGGB / MVY / CHBG / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Liceo JAPA, Carpeta Personal.